ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

Juicio Hipotecario.

Juicio Hipotecario.

EDICTO 3247.- Expediente Número 1047/2009 relativo al

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII Victoria, Tam., martes 4 de junio de 2013. Número 67

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2996 Expediente Número 0010/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3248 Expediente Número 00050/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2997 Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	3	EDICTO 3249 Expediente Número 00950/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
Información Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 3071 Expediente Número 688/2011 relativo al	3	EDICTO 3250 Expediente Número 21/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
Juicio Hipotecario.		EDICTO 3251 Expediente Número 00179/2012 relativo al	11
EDICTO 3140 Expediente Civil Número 107/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	Juicio Hipotecario. EDICTO 3252 Expediente Número 0606/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3226 Expediente Número 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3253 Expediente Número 00219/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3230 Expediente Número 00227/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3254 Expediente Número 532/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3231 Expediente Número 0285/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3255 Expediente Número 01936/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3232 Expediente Número 00137/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3256 Expediente Número 00219/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3233 Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3257 Expediente Número 01887/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3234 Expediente Número 638/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3258 Expediente Número 289/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3235 Expediente Número 01018/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3259 Expediente Número 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3236 Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3260 Expediente Número 00061/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3237 Expediente Número 00056/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3261 Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3238 Expediente Número 00428/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3262 Expediente Número 00346/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3239 Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3263 Expediente Número 00978/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3240 Expediente Número 767/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3290 Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3241 Expediente Número 01624/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3291 Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	16
EDICTO 3242 Expediente Número 01652/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	Información Ad-Perpetuam.	
EDICTO 3243 Expediente Número 344/2011, relativo al	8	FE DE ERRATAS	
Juicio Hipotecario.		En el Periódico Oficial de fecha martes 28 de	,
EDICTO 3244. - Expediente Número 545/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9	de 2013, aparece el 24 (veinticuatro) como el n del ejemplar, siendo lo correcto el número 64 (ses	
EDICTO 3245 Expediente Número 1573/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	cuatro).	orna y
EDICTO 3246 Expediente Número 01518/2010 relativo al	10	Conste: La Sec	retaría

10

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3292 Expediente Civil Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información	16	EDICTO 3430 Expediente Número 00071/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
Ad-Perpetuam. EDICTO 3293 Expediente Civil Número 00033/2013, relativo a	16	EDICTO 3431 Expediente Número 00366/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	28
las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.		EDICTO 3432 Expediente Número 78/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 3397 Expediente Número 00157/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 3433 Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 3398. Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3434 Expediente Número 722/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 3399 Expediente Número 00245/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3435 Expediente Número 0686/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	29
EDICTO 3400 Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3436 Expediente Número 100/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 3401 Expediente Número 01453/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3437 Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3402 Expediente Número 00478/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3438 Expediente Número 00546/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-	30
EDICTO 3403 Expediente Número 00134/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	Venta de Inmueble. EDICTO 3439 Expediente Número 00775/2012, relativo al	30
EDICTO 3404 Expediente Número 00143/2011, relativo al	19	Juicio Hipotecario. EDICTO 3440 Expediente Número 176/2011, relativo al Juicio	31
Juicio Hipotecario. EDICTO 3405 Expediente Número 00147/2011, relativo al	19	Hipotecario. EDICTO 3441 Expediente Número 374/2011, relativo al Juicio	32
Juicio Hipotecario. EDICTO 3406 Expediente Número 00144/2011, relativo al	20	Hipotecario. EDICTO 3442 Expediente Número 0725/2012, relativo al	33
Juicio Hipotecario. EDICTO 3407 Expediente Número 00112/2011, relativo al	20	Juicio Hipotecario. EDICTO 3443 Expediente Número 00535/2012, relativo al	34
Juicio Hipotecario. EDICTO 3408 Expediente Número 01021/2011, relativo al	20	Juicio Hipotecario. EDICTO 3444 Expediente Número 00951/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
Juicio Hipotecario. EDICTO 3409 Expediente Número 00297/2011, relativo al	21	EDICTO 3445 Expediente Número 492/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
Juicio Hipotecario. EDICTO 3410 Expediente Número 00686/2011, relativo al	21	EDICTO 3446 Expediente Número 230/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
Juicio Hipotecario. EDICTO 3411 Expediente Número 00128/2009, relativo al	22	EDICTO 3447 Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
Juicio Hipotecario. EDICTO 3412 Expediente Número 00163/2009, relativo al	22	EDICTO 3448 Expediente Número 00158/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	38
Juicio Hipotecario. EDICTO 3413 Expediente Número 00148/2009, relativo al	23	EDICTO 3449 Expediente Número 00158/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	38
Juicio Hipotecario. EDICTO 3414 Expediente Número 00403/2010, relativo al	23	EDICTO 3450 Expediente Número 0077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	38
Juicio Hipotecario. EDICTO 3415 Expediente Número 115/2011 relativo al Juicio	23	EDICTO 3451 Expediente Número 1621/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	39
Hipotecario. EDICTO 3416 Expediente Número 00520/2008 relativo al	24	EDICTO 3452 Expediente Número 0071/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
Juicio Hipotecario. EDICTO 3417 Expediente Número 01590/2010 relativo al	24	EDICTO 3453 Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
Juicio Hipotecario. EDICTO 3418 Expediente Número 1023/2009 relativo al Juicio	24	EDICTO 3454 Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
Hipotecario. EDICTO 3419 Expediente Número 00276/2009, relativo al	25	EDICTO 3455 Expediente Número 1321/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
Juicio Especial Hipotecario. EDICTO 3420 Expediente Número 00584/2010, relativo al	25	EDICTO 3456 Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3457 Expediente Número 00089/2012 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Tectionarial Ad Percetum	42
EDICTO 3421 Expediente Número 00314/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 3581 Expediente Número 1017/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	42
EDICTO 3422 Expediente 00540/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.		EDICTO 3458 Balance General de Comercializadora RGD S.A. de C.V.	43
EDICTO 3423 Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3459 Balance Final de Liquidación Vía Tech Systems, S.A. de C.V.	44
EDICTO 3424 Expediente Número 00476/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 3460 Balance General de Mromex S.A. de C.V. EDICTO 3461 Balance General de Importadora de Productos	45 46
EDICTO 3425 Expediente Número 00542/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	de Reynosa S.A. de C.V. EDICTO 2998 Posición Financiera, Balance General de Factoraje	47
EDICTO 3426 Expediente Número 00495/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	Ali S.A. de C.V., Sofom Enr EDICTO 2998 Balance Final de Liquidación de Empresas	48
EDICTO 3427 Expediente Número 343/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	27	Interlake de Matamoros, S.A. de C.V. EDICTO 3000 Balance General Alanís y Martínez S. en N.C. de	49
EDICTO 3428 Expediente Número 0677/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	C.V.	
EDICTO 3429 Expediente Número 00526/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

Por auto de fecha 04 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0010/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RUBÉN NAVARRO SUSTAITA, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 3-38-00.94 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 339.96 metros lineales, con la parcela propiedad del señor Canuto Herrera Alonso; AL SUR, en 331.29 metros lineales, con parcela que posee el señor Santos Reta Castro; AL ESTE, en 101.50 metros lineales, con camino parcelario interno del Ejido Emiliano Zapata del municipio de Hidalgo. Tamaulipas; y AL OESTE, en 104.60 metros lineales, con terreno del Ejido Benito Juárez del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 04 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2996.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión, promovidas por la C. Licenciada Sandra Lilia Iracheta Escobedo, en su carácter de apoderada legal de la C. LYDIA GARZA MOLINA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico y construcción en el existente, identificado como Carretera a la Playa, Kilometro 14.4 Rancho San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en una línea con dos inflexiones que miden una 60.700 M.L. con bordo del Río y Américo Garza y otra mide 15.520 M.L. con Américo Garza, AL SUR.- en 36,750 con camino vecinal de por medio, AL PONIENTE.- en 66.450 M.L. con Pedro González de esta ciudad, acompañado un plano de deslinde de terreno realizado en dicha propiedad y realizado por el Ingeniero José Luis Gudiño Andarza.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2997.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 107/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JORGE CERVANTES PÉREZ, apoderado del C. SEBASTIÁN DE LA VEGA GUTIÉRREZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 123.00 metros lineales, con Ejido Magiscatzin; AL SUR, en 152.78 metros lineales, con Joaquín Fregoso (actualmente con Francisco Plascencia y Río Guayalejo; AL ESTE, en 4,152.94 metros lineales con Leoncio Andrade Espinoza, (actualmente Francisco Plascencia), y; AL OESTE, en 3,745.04 metros con Julián Quintanilla Alanís (actualmente con (Jesús Díaz).-Dando una superficie de 52-75-62 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la, Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal - Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3140.- Mayo 21, 28 y Junio 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante actuación judicial de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, en los autos del Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las ONCE HORAS, DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00 metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, menos el 10% (diez por ciento) de la tasación, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00

(TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 30 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3226.- Mayo 23, 29 y Junio 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de abril de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00227/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Perla Pacheco Montaño en contra de JESÚS ORTIZ SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como predio urbano con construcción que se identifica como fracción del lote número quince guion "A", de la manzana cincuenta y dos, zona uno, de la colonia Enrique Cárdenas González", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de doscientos cincuenta y metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.90 metros (ocho metros, noventa centímetros), con lote número quince guion "A"..."; AL SUR: en 8.74 metros (ocho metros, setenta y cuatro centímetros), con calle "B"; AL ESTE: en 28.85 metros (veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros), con lote número dieciséis; y, AL OESTE: en 28.70 metros (veintiocho metros, setenta centímetros), con lote número quince guion "A", inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5160, del municipio de Tampico, Tamaulipas se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1,143,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)...",.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal en Tampico, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3230.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 17028, Legajo 341, de fecha 17 de octubre de 1979 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 0285/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo tramitándose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por ROMANA LARA GALVÁN en contra de LORETO MOLINA MEDELLÍN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble a rematar y que por la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del veinte por ciento (20%) por tratarse de segunda almoneda y que lo es la cantidad de \$44,666.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$35,733.33 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3231.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (11) once de abril de dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:-Que con fecha diez de abril del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00137/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y

cobranzas de SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ HERNÁNDEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en la planta alta marcada con el número 134-B de la calle Buenavista, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 11 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, predio que tiene una superficie de 103.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Buenavista; AL SUR, en 6.00 metros con lote 45; AL ESTE, en 17.20 metros, con lote 12, y AL OESTE, en 17.20 metros, con lote 10; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 87399, Legajo 1748, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 30 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 5655, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.-Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$84,860.40 (OCHENTA Y CUATRO MIL. OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), que correspondiente a dos terceras parte de la cantidad de \$127,290.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M. N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3232.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUSTAVO ROMERO VILLEGAS Y OLGA LIDIA CASTRO MARTÍNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 418-3 de la calle Quinta Avenida, colonia Laguna de la Puerta, construida sobre el lote número 7, de la manzana 85, de Tampico, Tamaulipas cuenta con una superficie de 53.00 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 4, AL SURESTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 2; AL SUROESTE en 3.90 metros con lote número 22. AL NORESTE en 3.90 metros con área común, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 20317, Legajo 407 Sección I, de fecha 2 de mayo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 32588.-Valor comercial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina

Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3233.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 638/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JOSÉ JULIO DELGADO VILLALÓN Y MARÍA AURELIA HERNÁNDEZ REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 100 E, ubicada en Avenida Mante con una superficie de 70.63 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 71.35 (setenta y uno punto treinta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con la Avenida Mante, AL SUR en 4.94 metros con vivienda 101-A, AL ESTE en 15.00 metros con calle Gómez Farías, AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda 100-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 12898, Legajo 258, de fecha quince de marzo del dos mil, del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 33053 de Valor comercial Tampico. Tamaulipas.-\$335.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los treinta días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3234.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01018/2007, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de OMAR LÓPEZ BARBA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca 9904 municipio de Altamira, departamento en condominio, vivienda 12, manzana 02, Condominio 31, ubicado en calle Cerrada Pino No. 745, del Conjunto o Unidad Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2, y de terreno 48.20 m2, y un indiviso de 3.1250 %, y con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.35 metros con vivienda 31 del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda 11 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con vivienda 13 del mismo condominio.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 7,006, Legajo 6-141, de fecha 20 de agosto de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veintinueve de febrero de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3235.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de once de abril del actual, dictado dentro del Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ARNOLDO VEGA TORRES Y MA. HELIUD CASTILLO MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 62832 ubicado en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: terreno urbano; calle Mina, número 3917; lote 41, manzana 8; colonia Vicente Guerrero; superficie:200.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 8.00 metros con lote 5; 2 AL 3 SUR 8.00 metros con calle Mina; 3 AL 4 ESTE 25.00 metros con lote 40; 4 AL 1 OESTE

25.00 METROS CON LOTE 42: CLAVE CATASTRAL:01-01-16-206-041, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3236.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de abril de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00056/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de JUAN ALEJANDRO ORTIZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción en el edificada ubicada en calle Napoleón I, número 1401 Poniente, lote 32, manzana 8 del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con superficie de 119.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 13; AL SUR: en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL ESTE en 17.00 metros con lote 31; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 109696, Libro 2194, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 29 de mayo de 1996, se ordena sacar a remate en misma en pública almoneda en la suma de \$270,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3237.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha seis de mayo del año actual, dictado en el Expediente Número 00428/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENTINO ZAVALA ARMENDÁRIZ Y ANA LUISA CASTILLO ALDAPE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien siguiente bien inmueble consistente en:

"predio urbano con , las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m2, ubicado en la calle Abasolo, número 502, manzana 13, lote 309, de la colonia linares, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 mts, con lote número 382; AL SUR.- en 6.15 mts; con calle Abasolo; AL ESTE.- en 17.00 mts., con lote número 308; y AL OESTE.- en 17.00 mts., con lote número 310; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 78896, Libro 1578, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 12 de septiembre de 1995, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 39264, Libro 786, de fecha 12 de septiembre de 1995, en el municipio Mante, Tamaulipas."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, e precio base la cantidad de: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3238.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año actual, dictado en el Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de la C. MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble, consistente en:

Predio urbano con las construcciones, en el existentes, del bien inmueble ubicado en la calle Nueva entre Inglaterra y Alemania, número 117, lote 9, manzana "A" del Fraccionamiento "Miravalle", de ciudad Mante Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 109.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Nueva, AL ESTE.- en 17.75 metros con lote número 10; AL OESTE.- en 17.75 metros, con lote número 8; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2499, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 31 de julio del año 2007, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 753, Legajo 5-016, de fecha 31 de julio del año 2007, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deberá presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado legal.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3239.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 767/2007, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de HILDA GRACIELA FIGUEROA CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Lirio número 104 "D", del Conjunto Habitacional "Chairel B" de la colonia Tancol, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2, superficie de terreno de 70,91 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con área verde y propiedad particular, AL SUR: en 6.70 metros con la vivienda 104-C; 7.35 metros con muro meridiano de la vivienda 104-C y 1.45 metros, con la vivienda 104-C, AL ESTE: en

4.575 metros con las viviendas 103-A y 103-B, AL OESTE: en 4,575 metros con la privada Lirio, Finca Número 31025, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de Registro: Sección Primera Número 122241 Legajo 2445 fecha: 15 de junio 1999, Tampico, Tamps., con valor comercial: \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día seis de mayo del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3240.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01624/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. HÉCTOR MANUEL GARCÍA CHUY, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados el que se identifica como: Finca Número 16956, municipio de Madero, departamento en Condominio Los Robles III ubicado en calle Privada Roble número 31-1. departamento 1, módulo 31, lote 31 de la manzana 3, Condominio Los Robles, porcentaje de indiviso 1.5625%, superficie 68.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.65 mts con departamento 31-2 y 4.00 metros con área común ; AL SUR: 12.15 mts con departamento 32-2 y 1.50 metros con cubo de luz; AL ESTE: en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve a Privada Roble; AL OESTE: 3.20 metros con departamento 22-2 y 2.80 metros con cubo de luz; arriba: con departamento 31-3; abajo: con cimentación.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUN1O DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-

Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3241.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01652/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO ESCOBAR FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Cerrada de la Cantera número 333, vivienda 33-A, de la manzana 2, condominio 1, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 55.64 metros cuadrados, y con una área total construida de 41.94 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.28 metros con área comercial del mismo condominio, AL SUR.- en 4.28 metros con área común del miso condominio, AL ESTE.en 13.00 metros con 32-A, del mismo lote, AL OESTE.- en 13.00 metros con vivienda 34-A, del mismo condominio, con un porcentaje de indiviso del 2.04082 por ciento, valor pericial: \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 6009, Legajo 6-121, de fecha 23 de mayo del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca; Sección Segunda, Número 5110, Legajo 6-103, de fecha 23 de mayo del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 51524; convocándose a postores v acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 30 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3242.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 344/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARTHA PATRICIA GARCÍA MATA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Un predio urbano de su propiedad que se denomina "Colonia Emiliano Zapata" que se compone de tres casas, cocheras, y área común que se identifica como del lote 09, de la manzana 16, de la colonia General Emiliano Zapata del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas y es materia de la presente operación la casa uno, calle Genaro Amezcla número 104-1, fracción del lote 16, manzana 09, de dicho municipio, y consta de un nivel sala, comedor, cocina, recamara y baño, con superficie privativa de terreno de 74.00 m2., y con un proindiviso de 24.67%, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE: en 4.00 metros, con lote 2; AL SURESTE: en 18.50 metros, con casa 2; AL SUROESTE: en 4.00 metros, con pasillo común; y AL NOROESTE: en 18.50 metros, con lote 10 cochera 01.- Con una superficie de terreno de 15.00m2., y un proindiviso de 5.00%, con datos del Registro Público de la Propiedad Sección Primera, No. 8727, Legajo 6-175 de fecha 29 de septiembre del 2006; del municipio de ciudad Madero.- Actualmente Finca 27917 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas - Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero Tamaulipas, y Juzgado en turno de lo Penal de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3243.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 545/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL RAMOS SALDAÑA Y LAILA SOFÍA MARTÍNEZ HASSAN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble consistente en departamento 2 número 1-2, del módulo 1, manzana 3, ubicado en Boulevard Río Tamesí. condominio denominado Los Jardines Fraccionamiento Champayan, Altamira, de Tamaulipas que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.425 y 2.52 metros con área común que da al Boulevard Río Tamesí, AL SUROESTE: 1.50 y 0.40 metros con área común y 11.60 metros con calle Río Guavalejo; AL NOROESTE: 3.425 y 2.52 metros con área común que da al Boulevard Río Tamesí, AL SUROESTE.

3.575 metros con departamento 10-1 y 0.80 y 1.55 metros con área común, arriba: con departamento 1-4, abajo: con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 11638, Legajo 233 de fecha 20 de marzo de 1997 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, actualmente con número de Finca 53099 de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3244.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1573/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Lino Rubio del Ángel en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos en contra de la C. MA. LORENZA ÁVILA BALDERAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Roble, depto 2, número 44-2, del módulo 44, condominio Los Robles III, Cd. Madero, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de (interés social) tipo de construcción, casas-habitación y deptos. de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo.- Vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo fluido vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado, red de electrificación, área posteria de concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red de telefonía aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.65 metros con depto 44-1 y 4.00 m con área común; AL SUR en: 12.15 m con depto 43-1 y 1.50 m con cubo de luz; AL ESTE: en 3.20 m con depto 51-1 y 2.80 m con cubo de luz y AL OESTE en: 3.50 m y 2.50 m con área común y fachada que ve la Priv. Roble arriba con depto. 44-4.- Con un valor comercial de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS 12:00 DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el(20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 02 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3245.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01518/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ Y MARÍA GONZÁLEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dalia, número 15, del Fraccionamiento "Los Encinos II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 3-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 2-A, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Dalia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3860, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en actora, y que es la cantidad de \$149,466.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3246.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1047/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JOSÉ ACOSTA LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 31, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 15 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 16, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 14, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro 704, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 54099 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3247.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00050/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA VILLAGÓMEZ ESCAMILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Marrakech número 36 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Marrakech, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 22, AL ESTE, en 17.00 M.L. con lote 20, AL OESTE, en 17.00 M.L. con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51228, Legajo 1025 de fecha 30 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3248.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00950/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DAVID MACÍAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino, número 455, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 23-A de la manzana 32, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24 y muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 47, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31233 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3249.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 21/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges

Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FIDEL HERRERA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Navidad, número 190, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas II-G" edificada sobre el lote 19 de la manzana 30, con superficie de terreno de 82.50 m2, con una superficie de construcción de 45.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de Navidad, AL SUR, en 5.50 mts con lote número 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 499 Legajo 3-010, de fecha quince de enero de dos mil siete, así como en la Finca Número 92111 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3250.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes, Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00179/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OLAYA ESMERALDA CORONADO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María, número 199, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 59-A de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 59, AL SUR, en 15.00 mts con lote 60, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Santa María.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92170 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la

parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$103,066.66 (CIENTO TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3251.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 0606/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en contra de FELIPA RÍOS JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profr. Esteban Alvarado de los Reyes, número 30, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 15 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Esteban Alvarado de los Reyes, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Francisco Montelongo Hernández, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2195, Legajo 3-044 de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como número de Finca 92132 de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece de este municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio par el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3252.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00219/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA BERTHA ÁLVAREZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra, número 143, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción

de 37.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.85 mts con lote 4, AL SUR, en 15.85 mts con lote 2, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Crédito a la Palabra, AL OESTE, en 7.00 mts con canal de riego.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92180 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,300.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$136,866.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3253.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 532/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en contra de EPIFANÍA CASTILLO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pedro, número 122, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan Etapa IV" edificada sobre el lote 14 de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 57.94 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4957, Legajo 3-100, de fecha diecinueve de abril de dos mil siete, así como en la Finca Número 92177 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como recio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3254.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01936/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NICANORA HERNÁNDEZ AGUAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alejandro Rodríguez, número 13-A, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 7-A de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 43, AL SUR, en 6.00 mts con calle Alejandro Rodríguez, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 8-A, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6083, Legajo 3-122 de fecha 09 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3255.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00219/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general pera pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS AZUA GALLEGOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 2, manzana número 9, de la calle Prolongación Laguna de Montebello, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", identificada como la casa con número oficial 310, con superficie de 60.00 m2, de terreno y 35.00 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Prolongación Laguna Montebello, AL OESTE, en 4.00 mts con terreno del Fraccionamiento Rinconada las Brisas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10144, Legajo 3-203, de fecha veintidós de agosto de dos mil siete, así como en la Finca Número 92229, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$143,176.75 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3256.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01887/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA ARACELI GUERRERO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Zapote, número 7, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle del Zapote, AL SUR, en 7.00 mts con área verde, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 9, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1318, Legajo 3-027 de fecha 09 de febrero de 20045 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3257.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 289/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de BANCO H.S.B.C. MÉXICO S.A., en contra de ELSA GUADALUPE PEÑA MORTON ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Marte, número 68, de la colonia Alianza edificada sobre el lote 08 de la manzana 06, con superficie de terreno de 360.00 m2, con una superficie de construcción de 288.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con calle Marte, AL SUR, en 12.00 mts con lote número 23, AL ORIENTE, en 30.00 mts con lote número 09, AL PONIENTE, en 30.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 529, Legajo 3-011, de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, así como en la Finca Número 91397 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,509.120.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien imueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3258.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de (INFONAVIT), en contra de MARTHA PATRICIA YÁÑEZ AGÜEROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 20, con el número oficial 39, de la calle Miguel Talón Arguelles, Villa Miguel Talón Arguelles, manzana número 12, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con superficie de construcción de 44.10 m2, y superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 55, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.-El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5554, Legajo 3-112, de fecha seis de julio de dos mil cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,317.26 (DOSCIENTOS

VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESO 26/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3259.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00061/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. SAN JUANA ALMAGUER MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sauce, número 40, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 20 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 19, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Sauce, AL OESTE, en 7.00 mts con derecho de vía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6562, Legajo 132, de fecha diez de febrero del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien imueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3260.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARTURO TORRES MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros, número 26, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el Lote 16 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 15, AL SUR, en 6.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en

el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81905 ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,320.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,213.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3261.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00346/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FÉLIX ALMAGUER BADILLO Y ORALIA RICO REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bougambilia, número 10, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bougambilia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 24-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92178 ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3262.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00978/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. INÉS LANDAVERDE LUMBRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra, número 31, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 2, con superficie de terreno de 115.79 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L. con calle Roberto Saldaña, AL SUR, en 7.00 M.L. con calle Crédito a la Palabra, AL ESTE, en 16.52 M.L. con lote número 3, AL OESTE, en 16.56 M.L. con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92227 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3263.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido AURELIO COLION PAZ, en contra de ANDRÉS SAHAGON ZALETA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 1406, con una superficie de construcción de 200.00 metros cuadrados ubicada en la calle Zamora de la colonia Delicias, el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L. con calle Zamora, AL SUR: en 10.00 M.L. con propiedad privada, AL ESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Libro 7, Legajo 2103, de fecha 5 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3290.- Mayo 28, 30 y Junio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MIGUEL MATA JUÁREZ, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 520.00 M.L., con lote 59; AL SUROESTE, en 760.00 M.L., con lotes 60, 62, 64 y 84; AL ESTE, en 430.00 M.L., con Carretera Federal 180.- Dando una superficie de 09-23-30.455 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos, de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3291.- Mayo 28, Junio 4 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00032/2013. relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA DE LA LUZ MATA RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2,909.81 m, con camino vecinal; AL SUR, 1,766.00 M.L., con Ejido San Rafael; AL ESTE, 3,714.34 M.L., con N.C.P.E. Laguna Verde; AL OESTE, 2,260.00 M.L., con Ejido San Rafael.- Dando una superficie de 322-93-88.75 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.-Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de mayo del año dos ml trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3292.- Mayo 28, Junio 4 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00033/2013. relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. JOSÉ CÁRDENAS TIJERINA, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 2,075.52 M.L., con Ejido la Muralla; AL SURESTE, 315.00 M.L., con parcela 333; AL SUROESTE, en 2,740.00 M.L., con Ejido San Rafael; y AL NOROESTE, en 726.00 M.L., con parcela 333.- Dando una superficie de 92-89-71.586 hectáreas - Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal - Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de mayo del año dos ml trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3293.- Mayo 28, Junio 4 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00157/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ JULIO CHISUM REYES Y MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 50578, ubicada en calle Barra de Aparejo No. 112 del Conjunto Habitacional Tercer Milenio del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 64.758 metros cuadrados y una superficie de terreno de 77.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.39 metros con casa 7, AL SUR.- en 10.39 metros con casa 5, AL ESTE.- en 7.50 metros con vialidad interna denominada calle Barra de Aparejo, y AL OESTE.- en 7.50 metros con propiedad privada, al que se le asignó un valor pericial de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 5748, Legajo 6-115, de fecha 11 de julio de 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para la celebración del remate .- Es dado el presente edicto el día dieciséis de mayo de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3397.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00568/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALFONSO GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 51729, ubicado en calle 21, No. 130, del Conjunto Habitacional Edén X, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 35.05 metros cuadrados y con superficie de terreno de 88.48 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 12.50 metros con derecho de vía de Pemex, AL SUR.- en 13.23 metros con casa 17, AL ESTE.- en 6.67 metros con calle 21, AL OESTE.- en 8.78 metros con casa 33.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 8102, Legajo 6-163, de fecha 29 de octubre de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas del día QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de mayo de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3398.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00245/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ Y ALMA PATRICIA ORTA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio, ubicado en Inmueble ubicado en Calle Álamo número 24, lote 6-A, manzana 20, del Conjunto Habitacional Arboledas VII, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 m, con propiedad privada, AL SUR.- 7.00 m, con calle Álamo, AL ORIENTE - en 13.00 m, con lote 7, AL PONIENTE.- en 13.00 m, con lote 6.- Valor pericial de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 4972, Legajo 6-100, de fecha 22/junio/04, y con datos de Hipoteca: Sección Segunda, Número 3394, Legajo 6-068, de fecha 22/06/2004, del municipio de Altamira, Tam.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 26 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3399.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MÍRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con Fraccionamiento La Paz; AL SUR en 8:00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/10,0 MN) según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3400.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01453/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO MIGUEL AGUILAR CASTRO en contra de MARÍA CONCEPCIÓN LUMBRERAS GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción ubicada en calle Caoba, número 411 E identificado como lote 37 de la manzana "B" de la colonia Las Flores de esta ciudad, con superficie de 140.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 8; AL SUR: en 7.00 metros con calle Caoba; AL ESTE en 20.00 metros con lote 36; y, AL OESTE en 20.00 metros con lote 38; el título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en Tamaulipas, con Número de Finca 23835, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$336,210.00 (TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado: señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3401.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha trece del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00478/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ISABEL MAZA CABRERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle San Rafael, con número oficial 824 (ochocientos veinticuatro) de la manzana 64 (sesenta y cuatro) del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros, con lote 12; AL SUR en 17.00 metros, con lote 14; AL ESTE en 6.00 metros, con lote 62; AL OESTE en 6.00 metros, con calle San Rafael.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3402.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00134/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAGDALENA VALDEZ PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta del Descanso, número 110, lote 41, manzana 18, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 42; AL SUR en 15.00 m con lote 40; AL ESTE en 6.00 m con lote 06; y AL OESTE en 6.00 m con calle Punta del Descanso.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado mismo que actualmente se identifica como Finca Número 139781, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAGDALENA VALDEZ PONCE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$196.000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3403.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE ARMANDO MARTÍNEZ GARCÍA Y ONEYDA LUZ INFANTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Juan número 183, lote 9, manzana 14, del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 21; AL ORIENTE en 6.00 m con lote 8; AL SUR en 17.00 m con lote 19; y AL PONIENTE en 6.00 m con calle Privada San Juan - Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado como Finca Número 139797 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C.C. JORGE ARMANDO MARTÍNEZ GARCÍA Y ONEYDA LUZ INFANTE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3404.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00147/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUCILA CAROLINA BARAJAS LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar nuevamente a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 20, de la manzana 46, ubicada en calle Nogal Oriente, número 137 nivel 01, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, con una superficie de 85.55 m2 (ochenta y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados), de terreno, y 38.30 m2 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.5 L.C. 6.16 M.L. (diez punto cinco y seis punto dieciséis metros lineales), con calle Nogal, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis punto cero cero metros lineales), con lote 19, Al Este.- en 15 M.L. (quince punto cero cero metros lineales) con servidumbre de servicios, AL OESTE.- en 14.11 M.L. (catorce punto once metros lineales), con lote 21.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2904, Legajo 2-059 de fecha once de marzo del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139628, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la

postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3405.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00144/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 3, de la manzana 65, ubicada en calle Circuito Río El Carrizo, número 124, del Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), de terreno, y 37.69 m2 (treinta y siete punto sesenta y nueve metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 2, AL SUR.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 4, AL ESTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Circuito Río El Carrizo, AL OESTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 8.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1172, Legajo 2-024 de fecha veintidós de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139281, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de para el remate del inmueble. sin cuyo requisito no serán admitido.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley de Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3406.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00112/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ TOLENTINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nogal número 911, lote 27, manzana 167, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y de construcción 33.94 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 6; AL SUR en 6.00 m con calle Nogal; AL ESTE en 15.00 m con lote 26: v AL OESTE en 15.00 m con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 139800 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ TOLENTINO; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la (VEINTICUATRO cantidad de: \$24,400.00 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3407.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01021/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE MARIO HERNÁNDEZ ARAUJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aves de Paraíso número 201, lote 24, manzana 6, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y superficie de construcción 41.97 m2. cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con 6.00 m con lote 1; AL SUR en,6.00 m con calle Aves de Paraíso; AL ORIENTE con 17.00 m con lote 23; y AL PONIENTE en 17.00 m con Flor de Milamores.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, identificado como Finca Número 139828, del municipio de Reynosa,, Tamaulipas, a nombre de C. JORGE MARIO HERNÁNDEZ ARAUJO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.32 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3408.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00297/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ISABEL SALOME BAUTISTA MORALES, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 21, (veintiuno), de la manzana 2 (dos), ubicada en calle Privada Alcatraz, número 601, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, Etapa I, de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m2, (setenta y cinco metros cuadrados), de terreno, y 32.60 m2, (Treinta y dos punto sesenta metros cuadrados), de superficie de construcción, y le corresponde un indiviso, sobre las áreas

comunes de 0.9803 %, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 M.L. (cinco punto cero cero metros lineales), con Privada Alcatraz, AL SUR.- en 5.00 M.L. (cinco punto cero cero metros lineales), con lote treinta, AL ESTE.- en 15.00 M.L. (quince punto cero cero metros lineales) con lote veintidós, AL OESTE.- en 15.00 M.L. (quince punto cero cero metros lineales), con lote veinte y muro medianero de por medio.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado. bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 14432, Legajo 2-289, de fecha seis de julio del dos mil siete, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139284, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar paste en la subasta deberán depositar previamente el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado el vente por ciento del valor que sirve de base para el mate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberá presentar por sobre cerrado la postura correspondiente - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 7 703 del Código Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3409.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARTURO CARBALLO DELGADO Y XOCHITL NOHEMÍ TOLENTINO GARCÍA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 336, de la calle José de Rivera, lote 24, de la manzana 121, del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 23 v colinda con calle David Alfaro Siqueiros; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 25 y colinda con calle Rembrandt; AL ESTE: en 6:00 M.L., con calle José de Rivera; AL OESTE: en 6.00 M.L., con lote 19 y colinda con calle Antonio Pisanello.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5582, Legajo 112, de fecha 07 de febrero del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141513, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuvo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3410.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (15) quince días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con esta propia fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00128/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUANA MARÍA GÓMEZ MÉNDEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno localizado en el número 133-B, de la calle Obrero Mundial, manzana 02, lote 45, entre calles Buena Vista y 5 de Febrero, del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 11; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 44, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 46; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86150, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5546 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es

postura legal la cantidad de \$84,660.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de la cantidad de \$126,990.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3411.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (15) quince días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con esta fecha quince de mayo de dos mi trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00163/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arquelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUANA MARÍA GÓMEZ MÉNDEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano localizado en calle Obrero Mundial, número 145-A, planta baja, lote 51, manzana 2, entre calle 21 de Marzo y 5 de Febrero, del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 5; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial: AL ESTE, en 17.20 metros, con lote 50, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote 52; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5877, Legajo 118, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 10 de febrero de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5572 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$84.860.40 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de la cantidad de \$127,290.60 (CIENTO VEINTISIÈTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3412.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (15) quince de mayo de dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y

Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con esta fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00148/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Lote de terreno marcado con el número 879, de la calle 6a, manzana 1, lote 19, de la Unidad Habitacional "López Mateos", de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 94.09 metros cuadrados (noventa y cuatro punto cero nueve metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 15.84 metros con tote 18; AL SUR, en 15.84 metros con lote 20; AL ESTE, 5.94 metros con calle 6a, y AL OESTE, en 5.94 metros, con lotes 16 y 22; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5706, Legajo 3-115, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 01 de octubre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5080, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$106,817.12 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$320,451.37 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M. N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3413.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00403/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANITA ALICIA BORJAS ARAIZA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, número 102, de la calle del Naranjo, de la manzana número 10, del Fraccionamiento Loma Blanca, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 65.60 m2 (sesenta y cinco metros cuadrados sesenta centímetros), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 32, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 30, AL ESTE: en 7.00 metros con Privada El Naranjo, AL OESTE: en 7.00 metros lote número 28.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4126, Legajo 2083, de fecha primero de julio del año dos mil tres, del municipio de

Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 136524, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada - Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base las el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo de eran presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3414.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 115/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Yair Alfredo Salinas Salinas, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JORGE CAZARES CASADOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Bahía de Adair, número 475, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 06 de la manzana 01, con superficie de terreno de 101.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.21 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 5.20 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 19.64 mts con lote número 07, AL OESTE, en 19.32 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 21406 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,300.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3415.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de Dos Mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00520/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic) en contra de ENRIQUE ANTONIO ZAMORA ESCALANTE Y MARÍA ELENA HERNÁNDEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Colibrí, número 10, del Fraccionamiento Las Águilas 2000 de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 3, con superficie de 103.00 m2 y superficie de construcción de 56.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.20 mts con lote 6, AL SUR, en 17.20 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Cerrada Colibrí.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2389, Legajo 3-048 de fecha 19 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la de \$221,500.00(DOSCIENTOS VEINTIÚN QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3416.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01590/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BERTHA GRISELDA VÁZQUEZ RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús número 114, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 13 de la manzana 86, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle

San Jesús, AL SUR, en 07.00 mts con lote número 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5081, Legajo 3-102 de fecha 12 de septiembre de 2001 de este municipio, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3417.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1023/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Karina Castillo Cruz, y continuado por Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALFREDO OBISPO ZÚÑIGA y JUANA LUCAS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Lorenzo, número 3, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 25 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Lorenzo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 5880, Legajo 3-118, de fecha catorce julio de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 88045 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,484.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3418.- Junio 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00276/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado Samuel Hernández Cruz, con el mismo carácter en contra de ARTURO CERVANTES HERRERA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ARTURO CERVANTES HERRERA el que se identifica como: calle Privada Álamo departamento 2, número 49-2, del módulo 49, construido sobre el lote número 49, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional denominado Los Robles 111, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE mide 12.15 metros con departamento 48-1 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR mide 9.65 metros con departamento 49-1 y 4.00 metros con área común, AL ESTE mide 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que va a la Privada Álamo, AL OESTE mide 3.20metros con departamento 46-1 y 2.80 metros con cubo de luz.- Arriba con departamento 49-4.- Abajo con cimentación. a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen, inmueble compuesto por una superficie de 68.00 metros cuadrados; a nombre de el C. ARTURO CERVANTES HERRERA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura - Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve de mayo del dos mil trece. - DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3419.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, dictado en los autos del Expediente 00584/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Elsie Gisela Flores López, en contra

de MARIO ERNESTO VARGAS AQUINO Y CINTHIA LUCERO SALAZAR CAMPOS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Sinaloa número 289, lote 32, manzana 26, del Fraccionamiento Sinaloa III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 32, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con casa 30; AL SUR, en 5.00 metros con calle Sinaloa; AL ESTE, en 14.50 metros con casa 31; y AL OESTE, en 14.50 metros con casa 33.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7821, Legajo 6-157, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha doce de septiembre de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 14 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3420.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado en fecha dos de mayo de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00314/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de MARTHA LAURA SANTIAGO CEBALLOS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 27854, lote y construcción marcada con el número 111 ciento once, de la calle Cerrada Miguel Hidalgo, lote número 241 doscientos cuarenta y uno, de la manzana 69 sesenta y nueve, Condominio "G", Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorado en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 m2 (sesenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.90 y 8.10 metros con lote 240; AL ESTE, 4.00 metros con área común Privada Miguel Hidalgo; AL SUR, en 5.30 y 6.70 metros con lote 73; AL OESTE, en 4.00 metros con lote 226.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13661, Legajo 274, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del

Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 09 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3421.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (30) treinta de abril del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00540/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (20) VEINTE DE JUNTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Número 47619, urbana, consistente departamento 25-4, módulo 25, manzana 4, de calle Laguna de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, en 1.50 metros y 0.40 metros, con área común y 11.60 metros, con departamento 24-3; AL NOROESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan, y AL SURESTE, en 3.575 metros, con departamento 37-3, y 0.80 metros y 1.55 metros con área común.- Arriba, con losa de azotea.- Abajo, con departamento 25-2.- Correspondiéndole un indiviso del 1.5625 por ciento, sobre las partes comunes del régimen, propiedad de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, lugar a donde se ordena girar oficio.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días

hábiles (de lunes a viernes), y en el periódico de mayor circulación, en días naturales.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 06 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3422.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado el dos de mayo de dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de YOLANDA CONTRERAS VILLALÓN, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento 252-A, módulo 28, ubicado en el lote 27, manzana 38, calle Avenida Hidalgo del Condominio Santa Elena, municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, con superficie de 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.075, 1.50 y 1.375 metros con patio posterior; AL SUR, en 2.925 metros con pasillo común y 1.80 y 1.375 metros con área común; AL ESTE, en 0.65 metros con área común, 8.10 metros con lote 28, 0.65 y 1.15 metros con su patio posterior; AL OESTE, en 9.45 metros con vivienda 1 y 1.10 metros con pasillo común; arriba con vivienda 4-252 B y abajo con cimentación.-Correspondiéndole un (0.83%) e indiviso sobre las partes comunes del régimen. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 30887, Legajo 618, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. inmueble identificado actualmente como Finca Número 51488 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Altamira, Tamaulipas, en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales.-Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que .cobra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). - DAMOS FE.

Altamira, Tam, a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3423.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN LEE LAM, denunciado por los C.C. VICTORIA UNGTANG AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3424.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del cujus SERGIO RUIZ GARZA, denunciado por la C. OLGA PATRICIA RUIZ GARZA, asignándosele el Número 00542/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 17 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3425.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, ordeno la radicación del Expediente Número 00495/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DEL CARMEN RAMÍREZ RICO denunciado por GEORG SPRING RUSSWURM.- Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FF

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3426.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 343/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA GONZÁLEZ ABREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

3427.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fuera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0677/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANDREA RAMOS ESPITIA, denunciado por los GUADALUPE ANTONIO FUENTES RAMOS, MARICELA FUENTES RAMOS, MANUEL FUENTES RAMOS, JOSE LUIS FUENTES RAMOS Y EDUARDO FUENTES RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3428.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2013 CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo dos del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA DE ANDA SALINAS, denunciado por los ALMA DELIA GARCÍA DE ANDA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3429.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO BRIONES ZAPATA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Sufragio Efectivo y calle Cuarta S/N del Poblado Anáhuac de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término, de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3430.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de mayo de 2013. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00366/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ MANZANARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

3431.- Junio 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil trece, radico el Expediente Número 78/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de JOSÉ GUADALUPE FIGUEROA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ FRANCISCO Y DANIEL de apellidos FIGUEROA DALGADILLO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3432.- Junio 4 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H, Matamoros, Tam.

C. JUAN ESPINOSA ACOSTA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce. se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROSA MARÍA GARCÍA ÁVILA en contra de JUAN ESPINOSA ACOSTA, por las causales previstas en la fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinte de enero de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, emplazarlo por media de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga. las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3433.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ARIEL TORRES GONZÁLEZ DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de abril de 2013, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 722/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ABOGADO JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA, con el carácter de endosatario en procuración de MARIO ALEJANDRO REYES ESPINOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).- El pago de la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal.
- b).- El pago de un interés global a razón de una tasa del 10.00% (diez por ciento) mensual, conforme fué pactado en el documento base de la acción, en los términos y condiciones que en el mismo se precisan, cuya tasa de interés se aplicará durante cada periodo de intereses.
- c).-El pago de los gastos y las costas que originan este negocio hasta su total liquidación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que, las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3434.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. HÉCTOR ALAMILLA GONZÁLEZ

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de abril del año dos mil trece, dictado en el Expediente 0686/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por FRANCISCO MORA PADILLA, en contra de HÉCTOR ALAMILLA GONZÁLEZ Y OLIVIA ROCIO ALAMILLA GONZÁLEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada HÉCTOR ALAMILLA GONZÁLEZ, de acuerdo al auto de fecha (28) veintiocho de junio del año dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio del año dos mil once.- Téngase por presentado al C. FRANCISCO MORA PADILLA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil Rescisión de Contrato de Arrendamiento al C. HÉCTOR ALAMILLA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 117 B, Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas, en su carácter de arrendatario y OLIVIA ROCIO ALAMILLA GONZÁLEZ con domicilio en calle Allende número 303, Altos Norte, Zona Centro en ciudad Madero,

Tamaulipas, en su carácter de fiador, de quienes reclama las prestaciones mencionadas en los incisos a), b), c), d) y e), de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invocan.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer - Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fiie en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene designado como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que menciona en el primer párrafo de su escrito; respecto a la designación de la, Licenciada Norma Delia Torres Román como su abogado patrono, se le dice que previo deberá comparecer a aceptar el cargo conferido ante la presencia judicial, en día y hora hábil para tal efecto.- Se tiene por autorizados a fin de que tengan acceso al expediente a los profesionistas que indica en el primer párrafo de su escrito, no autorizando a los pasantes que menciona, hasta en tanto se de cumplimiento con lo establecido por el artículo 52, párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 98, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00686/2011.- Firmas llegibles - Rubrica - Enseguida se hace la publicación de ley. Conste

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada HÉCTOR ALAMILLA GONZÁLEZ, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 22 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de

Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.-C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3435.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 06 de mayo del 2013

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE MINIBUSES ALFA, S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del actual, ordena la radicación del Expediente Número 100/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, Sobre Prescripción, Cancelación de Gravámenes, Hipotecas y Anotaciones e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, promovido por JORGE ALFREDO ALONSO HERNÁNDEZ, en contra MINIBUSES ALFA S.A., DE C.V., Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados la demandada MINIBUSES ALFA S.A., DE C.V. se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3436.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MA. CONCEPCIÓN GUEVARA ANDRADE. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA en contra de C. JOSÉ ARMANDO MATA MATA, MA. CONCEPCIÓN GUEVARA ANDRADE, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

- A).- El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital principal.
- B).- El pago de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses a

razón del 10% mensual, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del referido contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria.- Mas los que se sigan generando con la debida y legal tramitación de este Juicio, hasta que se pague el total de lo pactado y reclamado.

- C).- El pago de gastos y costas que se generen y se sigan generando con motivo del trámite del Juicio.
- Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3437.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y GRUPO INMOBILIARIO ÁVILA S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (15) quince de mayo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00546/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta de Inmueble, con Garantía Hipotecaria y devolución de cantidades pagadas a cuenta promovido por la C. NORMA ALICIA TORRES LEAL, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y GRUPO INMOBILIARIO ÁVILA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha (17) diecisiete de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3438.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CELSO GASPAR MANUEL. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00775/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELSO GASPAR MANUEL, se procede llevar a

cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce - Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. CELSO GASPAR MANUEL, con domicilio en calle Número 2, número 140, Conjunto Habitacional y/o Fraccionamiento El Edén en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, Entre Francisco I. Madero y calle 24, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.-Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. - Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.-Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, el anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que refiere, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada - Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00775/2012. - "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diecinueve de febrero del año dos mil trece - Por presentado al C. Licenciado Samuel Hernández Cruz, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. CELSO GASPAR MANUEL, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido - Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67-VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 0077512012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 20 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3439.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ARTURO RAMÓN BARRAGÁN CASTILLO Y OLGA ESTHER CABALLERO ACOSTA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, radico el Expediente Número 176/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudia Cárdenas del Ángel y continuado por la Lic. Elsie Gisela Flores López, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ARTURO

RAMÓN BARRAGÁN CASTILLO Y OLGA ESTHER CABALLERO ACOSTA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de as prestaciones subsecuentes, se decrete judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito expresamente por nuestra representada consignado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado el C. ARTURO RAMÓN BARRAGÁN CASTILLO en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el punto uno de la clausula octava del citado documento fundatorio de nuestra acción en virtud de que los ahora demandados ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera muestra mandante mediante el contrato aludido como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda expedida por el C. Licenciado Manuel Ortiz Reyes subgerente del área jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas de INFONAVIT donde consta que el ahora demandado cuenta con 157 omisos al día 30 de abril del 2010, B).- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción debidamente inscrita en el Registro Público de propiedad del Estado bajo el Número 53883, Folio 1078 Sección Segunda de fecha 10 de abril de 1996, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos número 208 del Conjunto Habitacional Colinas de Tancol en el municipio de Tampico Tamaulipas entre calle Otilio Álvarez y Gómez Farías Código Postal 89600 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.06 metros con calle López Mateos, AL SUR en 6.00 metros con lote 29, AL ESTE en 16.17 metros con lote 29 y AL OESTE en 16.61 metros con lote 27 v 0.40 metros con lote 6 con una superficie de 99.57 metros cuadrados.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 101900, Legajo 2038, Sección Primera de fecha 1 de abril de 1996, para el pago de las prestaciones siguientes: a).- El pago de la cantidad de \$278,716.84 (DOSCIENTOS SÉTENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 84/100 M.N.) equivalentes a 159,5600 veces el Salario Mínimo del D.F. por concepto de suerte principal al día 12 de mayo del 2010, b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, C).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, razón del tipo de interés del 9% nueve por ciento anual, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, D).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio, II.- De la C. OLGA ESTHER CABALLERO ACOSTA, A).- La efectividad, ejecución y en su oportunidad la venta del bien inmueble descrito con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgo su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo.- Ello en garantía del pago de crédito consignado en el contrato base de la acción comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

AUTOINSERTO

Altamira Tamaulipas a catorce de marzo del dos mil trece.-A sus antecedentes con el escrito recibido en fecha trece del mes y año en curso y con el da cuenta la Secretaria de Acuerdos del Juzgado al titular del mismo.- Doy Fe.- Por recibido el anterior escrito de cuenta de la Lic. Elsie Gisela Flores López.- Por lo que una vez analizado el contenido de su ocurso de cuenta, así como las constancias que integran el expediente Número 176/2011 en que se actúa, es de acordarse lo siguiente: Se le tiene por presentado exhibiendo copia certificada ante Fedatario Público del poder otorgado a

su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por lo que en tal virtud, se le da la intervención legal correspondiente al citado profesionista, por lo que en tal virtud notifíquesele a la parte demandada el cambio de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- Como lo solicita el compareciente Emplácese a los C.C. ARTURO RAMÓN BARRAGÁN CASTILLO Y OLGA ESTHER CABALLERO ACOSTA por medio de edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Notifíquese personalmente a los demandados: Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 23, 41, 52, 53, 66, 67 fracción VI, 68, 108, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles, Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley .- Conste.

Y mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil trece, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. ARTURO RAMÓN BARRAGÁN CASTILLO Y OLGA ESTHER CABALLERO ACOSTA que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a quince de marzo del dos mil trece.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3440.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JORGE TOLENTINO RUBIO DOMICILIO IGNORADO

LA Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de abril del dos mil once, radico el Expediente Número 374/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudia Cárdenas del Ángel en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de JORGE TOLENTINO RUBIO y en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece se ordenó emplazar por edictos al demandado JORGE TOLENTINO RUBIO a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decrete judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el número de Crédito 2807134611 consignado expresamente

por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado C. JORGE TOLENTINO RUBIO en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el inciso C de la Cláusula Vigésima Primera del citado documento fundatorio de nuestra acción en virtud de que los ahora demandados ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera muestra mandante mediante el contrato aludido como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda expedida por el C. Licenciado Manuel Ortiz Reyes Subgerente del Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del INFONAVIT donde consta que el ahora demandado cuenta con 18 omisos al día 28 de febrero del 2011, B).- Se ejecute la garantía otorgada en el Contrato Base de la Acción debidamente inscrita en el Registro Público de Propiedad del Estado bajo el Número 29, Folio 6047, Sección Segunda de fecha 23 de junio del 2007 sobre el inmueble ubicado en calle Río Magdalena, número 2306, de la colonia Nuevo Madero de Altamira, Tamaulipas, entre calles Río Concepción y Río Amazonas C.P. 89604 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con el lote 14, AL SURESTE en 10.00 metros con lote 6, AL NOROESTE en 19.95 metros con lote 12, AL SUROESTE en 9.00 metros con lote 12, con una superficie de terreno de 199.00 metros cuadrados.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 7327, Legajo 6-147, Sección Primera de fecha 23 de junio del 2007, para el pago de las prestaciones siguientes: A).- El pago de la cantidad de \$287,796.59 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) equivalente a 158.2580 veces el Salario Mínimo de D.F. por concepto de suerte principal al día 13 de abril del 2011, B).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, C).- el pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, razón del tipo de interés del 9% nueve por ciento anual, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, D).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado JORGE TOLENTINO RUBIO que deberá de presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3441.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL DÍAZ LUGO DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis de septiembre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0725/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN MANUEL DÍAZ LUGO, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, seis de septiembre del año dos mil doce - Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. JUAN MANUEL DÍAZ LUGO con domicilio en calle Playa Santa María número 145, del Conjunto Habitacional residencial Las Dunas del Condominio Marbella, entre las calles Playa Quimixya y Barda Cerrada, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540, reclamando los conceptos señalados en los incisos A) y B), a), b), c) y d) de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que exprés.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado. con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.-Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad, con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.-Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00725/2012.- Dos Firmas llegibles.-Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-Radicación.

En Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de febrero de dos mil trece.- Por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, actor dentro del juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a que se contrae y vista el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. JUAN MANUEL DÍAZ LUGO, por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00725/2012.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 19 de febrero de dos mil trece.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3442.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PABLO CELERINO REFUGIO. PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00535/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PABLO CELERINO REFUGIO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial que exhibe, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. PABLO CELERINO REFUGIO, quien tiene su domicilio para ser emplazado en la calle Circuito Tamaulipeco 949, vivienda número 12, manzana 03, condominio 04, Fraccionamiento Miramapolis, ciudad Madero, Tamaulipas, entre calles Bahía Santa Elena y Golfo de California, Código Postal 89540, de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos que refiere en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena - Registrarse y formar Expediente 535/2012.- De acuerdo can lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio - En consecuencia, se ordena la expedición de la cedula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable termino de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepto no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con este, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, Segundo piso, entre calles Río Sabinas y Montes Athos C.P. 89210, Col. Sierra Morena en el municipio de Tampico, Tamaulipas; autorizándose para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, no autorizándose a los ciudadanos que menciona en su libreo de merito, en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código Adjetivo Civil.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.-Notifíquese personalmente.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 40, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 462, y 463 del Ordenamiento Procesal Civil.- Así la provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado - Dos Firmas Rubricas Ilegibles - Conste - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de diciembre del año (2012) dos mil doce - A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, quien actúa dentro del Expediente 00492/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada el C. PABLO CELERINO REFUGIO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. PABLO CELERINO REFUGIO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3443.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. YAMIL YAPUR MARISCAL PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00951/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YAMIL YAPUR MARISCAL, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito y anexo, presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Elsie Gisela Flores López, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00951/2011, vista su petición.- Se le tiene promoviendo en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas, debidamente certificadas por Notario Público, por lo que en tal virtud y sin revocar el cargo al anterior, intervención apoderado désele la correspondiente como nueva apoderada, y toda vez que de la búsqueda que se realizo por medio de las autoridades correspondientes no se logro emplazar al demandado, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado. comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1890 del Código Civil 4°, 23. 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a diez de agosto de dos mil once.- Con lo anterior escrito de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado

Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de YAMIL YAPUR MARISCAL, quien tiene su domicilio en calle Cangrejo N° 307-B, casa 11-B, del Fraccionamiento Miramar VI, en ciudad Madero, Tamaulipas, entre calles Marlín y calle Orcas, C.P. 89400 y de quien reclama las prestaciones contenidas en apartado I, incisos a), B), a), b), c), d), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa - Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00951/2011, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.-Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intimase al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Ave. Hidalgo N° 5004, local 9, segundo piso, colonia Sierra Morena, entre las calles Montes Athos y Río Sabinas, C.P. 89210, en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere, así como a los pasantes en derecho en los términos del artículo 68 Bis párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Se previene a la parte demandada para que al producir su contestación exhiba copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contaría, así como también para que en el primer escrito que presente o primera diligencia judicial designe domicilio ubicado en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun la personales se le harán por medio de cedula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.-Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles - Rúbricas - Si Vale Doy Fe - Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER - Rúbrica.

3444.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROCIÓ ORTIZ ARETAGA PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 492/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ROCÍO ORTIZ ARTEAGA, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de junio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial que exhibe, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la C. ROCÍO ORTIZ ARTEAGA, quien tiene su domicilio para ser emplazada en la calle Diamante, departamento 3, del edificio "C", del Fraccionamiento Esmeralda, localizado en la colonia Arenal, en Tampico, Tamaulipas, entre calles Circuito Diamante y Rivera de Champayan, Código Postal 89001, de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos que refiere en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 492/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorque contestación a la demanda propalada en su contra. dentro del improrrogable termino de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de Julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con este, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en deposito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, segundo piso, entre calles Montes Athos y Río Sabinas C.P. 89210, Col. Sierra Morena en el municipio de Tampico, Tamaulipas; autorizándose para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, no autorizándose a los ciudadanos que menciona en su libreo de merito, en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código Adjetivo Civil.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.-Notifíquese Personalmente.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 40, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 462, y 463 del Ordenamiento Procesal Civil.- Así la provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.-Ciudad Altamira, Tamaulipas; (08) ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de cuența, signado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Ángel, quien actúa dentro del expediente 00492/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ROCIO ORTIZ ARTEAGA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la C. ROCIO ORTIZ ARTEAGA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado - Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación - Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.-Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67, del Código de Procedimientos civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- CONSTE.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3445.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUANA ERIKA IZAGUIRRE GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de marzo del dos mil trece, ordeno la radicación del Expediente Número 230/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por IVAN FRANCISCO ESCOBAR GARCÍA, en contra de JUANA ERIKA IZAGUIRRE GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial.

B).- El pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha nueve (9) de mayo del dos mil trece, se ordeno Emplazar por medio de edictos a la demandada JUANA ERIKA IZAGUIRRE GONZÁLEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES (3) VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha mueve del mes y año en curso, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo, número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 15 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3446.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. RAFAEL PASCACIO SANTIAGO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3447.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JAIME TORRES DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00158/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la C. MARTHA ALICIA TORRES DOMÍNGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JAIME TORRES DOMÍNGUEZ., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3448.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

FDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. ZENAIDA SIFUENTE ESPARZA DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00158/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la C. MARTHA ALICIA TORRES DOMÍNGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ZENAIDA SIFUENTE ESPARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica

3449.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARTIN ARMANDO MORENO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA MADRID MARTÍNEZ,

En los autos del Expediente Número 0077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE R.L. DE C.V., se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista Al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de enero de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, seis anexos y traslado que se

acompaña.- Téngase por presentado, al ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE R. L. DE C.V., como lo acredita con la copia certificada del poder que acompaña y por lo que désele la intervención legal correspondiente, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos JOSÉ MANUEL PEÑA GONZÁLEZ E IRMA FONSECA RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio en Laguna de Champayan módulo 30, departamento 4, entre Boulevard Río Tamesí y Río Grijalva del Condominio Los Sábalos en el Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, CP.89605.- Por los hechos y fundamentos que express, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00077/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos JOSÉ MANUEL PEÑA GONZÁLEZ E IRMA FONSECA RODRÍGUEZ, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.-Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino N° 104-B, colonia del Bosque entre las Carretera Tampico-Mante y calle Mango, C.P. 89318, En Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el proemio de la demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Doy Fe.-Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce - A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro de este mismo mes y aro, signado por el Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00077/2012, vista su petición.- Se le tiene al promovente hacienda la aclaración a la demanda inicial solo en cuanto a los nombre de los demandados siendo MARTIN ARMANDO MORENO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA MADRID MARTÍNEZ, por lo que notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto de inicio personalmente a los demandados.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de lev.-Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta - Ciudad Altamira, Tamaulipas; a veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes v año, signado por el Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00077/2012, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informaron que en su base de datos no encontró domicilio de los ciudadanos MARTIN ARMANDO MORENO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA MADRID MARTÍNEZ, y que no fue posible su localización, por lo que se ordena notificar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este

Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, a los ciudadanos MARTÍN ARMANDO MORENO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA MADRID MARTÍNEZ, el proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, haciéndole saber que el actual cesionario de los derechos litigiosos e hipotecarios, lo es SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición de los CC. MARTIN ARMANDO MORENO MARTÍNEZ Y LUZ MARÍA MADRID MARTÍNEZ, el traslado respectivo.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado - Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.-Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3450.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Familiar Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SARA HERNÁNDEZ RAMÍREZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1621/2012. relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SURAJ GANESH en contra de la C. SARA HENANDEZ, RAMÍREZ, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha dos de abril de dos mil trece, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- Lo que me permito notificar a usted de conformidad con la dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

H. Matamoros, Tam., 05 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3451.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ MEJÍA DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de febrero de dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0071/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ LUIS MÉNDEZ MEJÍA, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veintitrés de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ MEJÍA, quien tiene su domicilio en Andador o Privada Pedro J. Méndez número 509-B del Condominio Las Garzas II, entre Cerrada y Pedro J. Méndez del Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89605; y de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C), D), E) y F) de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que express. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial. haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca, en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.-Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se deiara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas) - Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, pare que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.-Se tiene como domicilio convencional del compareciente para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino 104-B, entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango Código Postal 89318, de la colonia del Bosque en Tampico, Tamaulipas, y como autorizados para tal efecto, así como para accesar al presente expediente a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00071/2012.- Dos Firmas Ilegibles.-Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de febrero de dos mil trece.- Por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, actor dentro del Juicio en que se actúa, haciendo as manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. JOSÉ LUIS MENDOZA MEJÍA, por medio de edictos que se Publicaran en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición as copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, guien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00071/2012.- Dos Firmas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de marzo de dos mil trece.- Por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, se le tiene aclarando que el nombre correcto de la parte demandada lo es JOSÉ LUIS MÉNDEZ MEJÍA, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-Notifiquese.- Así v con fundamento en los artículos 1, 4, 63. 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, la acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00071/2012.- Dos Firmas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 11 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3452.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro y otro, en su carácter de endosatario en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Un Inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 513, entre las calles López Rayón y Saltillo del Fraccionamiento Río Bravo, de esta y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con Avenida Constitución; AL SUR en 15.00 M.L. con lote número 10; AL ORIENTE en 30.00 M.L. con lote número 5 y AL PONIENTE en 30.00 M.L. con lote número 3, con una superficie de 450.00 m2; el cual esta valuado por la cantidad de \$872,304.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por TRES EN TRES veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 15 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3453.- Junio 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANSELMO GUARNEROS CARRANZA en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESENDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA:

Consistente en: Finca Urbana No 95 en el municipio de VICTORIA, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S. Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor de \$786,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/1 00 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en eta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2013), con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3454.- Junio 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 1321/2010, promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Hernández Sáenz, endosatario en procuración de C. CARLOS OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ NEGRETE Y ELVA PÉREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado el Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote de terreno urbano, lote 2, manzana 29, ubicado en calle Paseo de las Acacias, número 122, del Conjunto Habitacional Petrolero Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, con una superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con lote 1, AL SUR en: 20.00 metros, con lote 3, AL ORIENTE en: 12.50 metros con lote 24, y AL PONIENTE en: 12.50 metros con calle Paseo de las Acacias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 98054, Legajo 1962, de fecha 26 de septiembre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123094, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES

VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en segunda almoneda las dos terceras partes del precio que sirve de base para la misma, como lo es el valor pericial fijado a la finca hipotecada con rebaja del diez por ciento (10%).- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3455.- Junio 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, en su carácter de endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado JUAN HÉCTOR MARTÍNEZ GUERRERO, con el mismo carácter, en contra de HÉCTOR GUADALUPE ALVARADO VALDEZ, consistentes en:

Finca No. 36668, ubicada en calle Palo de Rosa No. 1735 del Fraccionamiento Alejandro Briones del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 176.84 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.00 metros con lotes 17 y 18 AL SUR.- en 8.00 metros con calle Palo de Rosa AL ESTE.- en 22.25 metros con lote 26, y AL OESTE.- en 21.96 metros con lote 28.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 5065, Legajo 6-102, de fecha 10 de julio de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$476,090.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los diecisiete días de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3456.- Junio 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de diciembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00089/2012 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión, promovidas por los C. CIPRIANO GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARGARITO GARCÍA GARCÍA, EVERARDO ACUÑA PUENTE, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Terreno de aproximadamente 832-00-00 hectáreas, la cual se localiza con las siguientes colindancias, AL NORTE.- con terrenos del Ejido Alberto Carrera Torres, AL SUR.- con terrenos del Ejido Manuel Cavazos Lerma, AL ESTE.- con terrenos del Ejido Manuel Cavazos Lerma y AL OESTE con terrenos del Ejido Gallos Grandes, todos del (municipio de Tula, Tamaulipas.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de este municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

3457.- Junio 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

SERGIO ENRIQUE SALDAÑA VÁZQUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por VIRGINIA IRMA SALDAÑA RODRÍGUEZ, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que la suscrita VIRGINIA SALDAÑA RODRÍGUEZ, tengo mejor derecho para poseer los demandados y que forma parte de un bien inmueble de mi propiedad, ubicada en calle 23 Conrado Castillo, número 1358, colonia Asunción Gómez, Código Postal 87040, en esta ciudad, fracción de terreno que se localiza en la parte Sur de mi predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.19 M.L. con superficie de propiedad de la suscrita VIRGINIA IRMA SALDAÑA RODRÍGUEZ, AL SUR en 10.95 M.L. con propiedad de era o es de Feliz Maldonado, AL ESTE en 5.00 M.L. o la distancia que resulte ser, con la calle Belisario Domínguez (calle 23) y AL OESTE en 5.00 M.L. o la distancia que resulte ser con propiedad que es o fue de Hugo A. Alvarado Saldaña.

Dicha fracción de terreno que aquí se reclama toma parte del inmueble adjudicado a la suscrita mediante el Juicio Sucesorio Intestamentario 734/2002, a bienes del señor Esteban Saldaña Cedillo y de la señora Ana Ma. Rodríguez Viuda de Saldaña, del índice del entonces Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, cuto título de propiedad me fuera expedido en fecha 18 de junio del año

2003 por el Notario Público Número 15, y del inmueble federal, con ejercicio en esta ciudad, Lic. Lázaro Picasso Sánchez, mediante testimonio quedo inscrito en la Sección IV, Número 308, Legajo 4-007 de fecha 20 de agosto del año 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Registro Público de la Propiedad y de comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en su oficina de esta ciudad y que como medidas y colindancias tiene las siguientes: AL NORTE en 10.00 M.L. con calle Conrado Castillo, AL SUR en 10.95 M.L. con Félix Maldonado, AL ESTE en 17.60 M.L. con calle Belisario Domínguez y AL OESTE en 18.00 M.L. con Hugo A. Alvarado Saldaña.- b).- Que se condene a los demandados a la desocupación y entrega del inmueble precisado en el inciso que antecede con todas sus construcciones, accesiones, usos, costumbre, servidumbre, frutos y todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al inmueble restitución que debe hacerse a favor de la suscrita - c) - El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3581.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

COMERCIALIZADORA RGD S.A. DE C.V. Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	79645.25	Total CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	79645.25	FIJO	
		Total FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
Total FIJO	0.00	Total DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL CAPITAL	
Total DIFERIDO	0.00	Capital Social	50000
		Resultados	29645.25
		Total CAPITAL	79645.25
		SUMA DEL CAPITAL	79645.25
SUMA DEL ACTIVO	79645.25	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	79645.25

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 247 FRACC II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Liquidador, MIRTALA GANDARÍA CASTILLO.- Rúbrica.

3458.- Junio 4, 13 y 25.-1v3.

Balance Final de Liquidación de VÍA TECH SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE FINAL AL DÍA 11 DE MARZO DEL 2013

Activo	Parcial	Total	Pasivo	Parcial	Total	
CIRCULANTE			CIRCULANTE			
Efectivo	0.00					
Traspasos	0.00					
Bancos	0.00		Documentos por Pagar		0	
Clientes	0.00		Acreedores Diversos		0	
Deudores	0.00	0.00	Impuestos por Pagar		0	0
FIJO			CAPITAL			
Equipo de Oficina	0.00					
Equipo de Transporte	0.00		Capital Social		0	
Equipo de Computo	0.00		Resultado Ejercicios Anteriores		0	
Depreciaciones	0.00	0.00	Resultado del Ejercicio		0	0
TOTAL ACTIVO		0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL			0

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2013.- Liquidador "Vía Tech Systems, S.A. de C.V.", SR. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3459.- Junio 4, 13 y 25.-1v3.

IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO PASIVO ACTIVO CIRCULANTE PASIVO EXIGIBLE

BANCOS 5,183.32 IMPUESTOS A FAVOR 0.00

5,183.32

TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

 CAPITAL SOCIAL
 50,000.00

 RESULT. EJERCICIO ANT.
 115,137.61

 RESULTADO EJERCICIO
 -159,954.29

TOTAL CAPITAL

Liquidador de la Sociedad, ANA KAREN GONZÁLEZ GUERRERO.- Rúbrica.

3460.- Junio 4, 13 y 25.-1v3.

5,183.32

MROMEX S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO PASIVO ACTIVO CIRCULANTE PASIVO EXIGIBLE

BANCOS 5,130.59 IMPUESTOS A FAVOR

5,130.59

TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

 CAPITAL SOCIAL
 50,000.00

 RESULT. EJERCICIO ANT.
 308,319.04

 RESULTADO EJERCICIO
 -353,188.45

TOTAL CAPITAL

 TOTAL ACTIVO
 5,130.59
 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL
 5,130.59

Liquidador de la Sociedad, ANA KAREN GONZÁLEZ GUERRERO.- Rúbrica.

3461.- Junio 4, 13 y 25.-1v3.

5,130.59

FACTORAJE ALI S.A. DE C.V. SOFOM ENR Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR A.C.P.	
EFECTIVO Y BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	Total CUENTAS POR PAGAR A.C.P.	0.00
		CUENTAS POR PAGAR LP.	
Total CIRCULANTE	0.00		
		Total CUENTAS POR PAGAR LP.	0.00
FIJO		_	
		SUMA DEL PASIVO _	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
		CAPITAL	
Total FIJO	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	50 000 00
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		Socio 1	25,000.00
		Socio 2	25,000.00 0.00
		Capital Contribuido Capital Suscrito No Pagado	-50,000.00
DIFERIDO		Capital Suscino No Pagado	-50,000.00
DII ENIDO		Total CAPITAL CONTABLE	0.00
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Firma Autorizada, C.P. ALICIA DEL RUBÍ TORRES MONTELONGO.- Rúbrica.

2998.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-3v3.

EMPRESAS INTERLAKE DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió la disolución e inició el proceso de liquidación de la sociedad Empresas INTERLAKE DE MATAMOROS S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior, se presenta el Balance Final de Liquidación con fecha al 15 de abril de 2013:

<u>ACTIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	47,495
Total CIRCULANTE	47,495
SUMA ACTIVO	47,495
PASIVO	
CIRCULANTE	
Total CIRCULANTE	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	69,110
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-21,615
Total CAPITAL	47,495
SUMA PASIVO Y CAPITAL	47,495

El haber social será repartido entre los accionistas de la sociedad de manera proporcional a su participación en el capital social en la forma siguiente:

Mecalux México S.A. de C.V. 99.9% Interlake Mecalux Inc. 0.1%

El presente balance se publicará tres veces, de diez en diez días, y quedará a disposición de los accionistas junto con los papeles y libros de la sociedad por un plazo que concluirá quince días después de la última publicación y, transcurrido dicho plazo se convocará a la Asamblea General de Accionistas a efecto de aprobar en forma definitiva el balance de liquidación.

ATENTAMENTE

Liquidador, ÁNGEL DE ARRIBA SERRANO.- Rúbrica.

2999.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-3v3.

ALANÍS Y MARTÍNEZ S. EN N.C. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE CAJA CHICA	\$ 5,248.34		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		\$ 5,248.34	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO			CAPITAL 60,000.00 CAPITAL SOCIAL 60,000.00 RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. - 6,613.61 RESULTADO DEL PERIODO EN LIQUIDACIÓN - 48,138.05	
TOTAL ACTIVO FIJO		0	TOTAL CAPITAL	- 5,248.34
ACTIVO DIFERIDO				
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO		0		
TOTAL ACTIVO	- -	\$ 5,248.34	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONT.	\$ 5,248.34

ALANÍS Y MARTÍNEZ S. EN N.C. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2013

ACUMULADO

INGRESOS

3000.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-3v3.